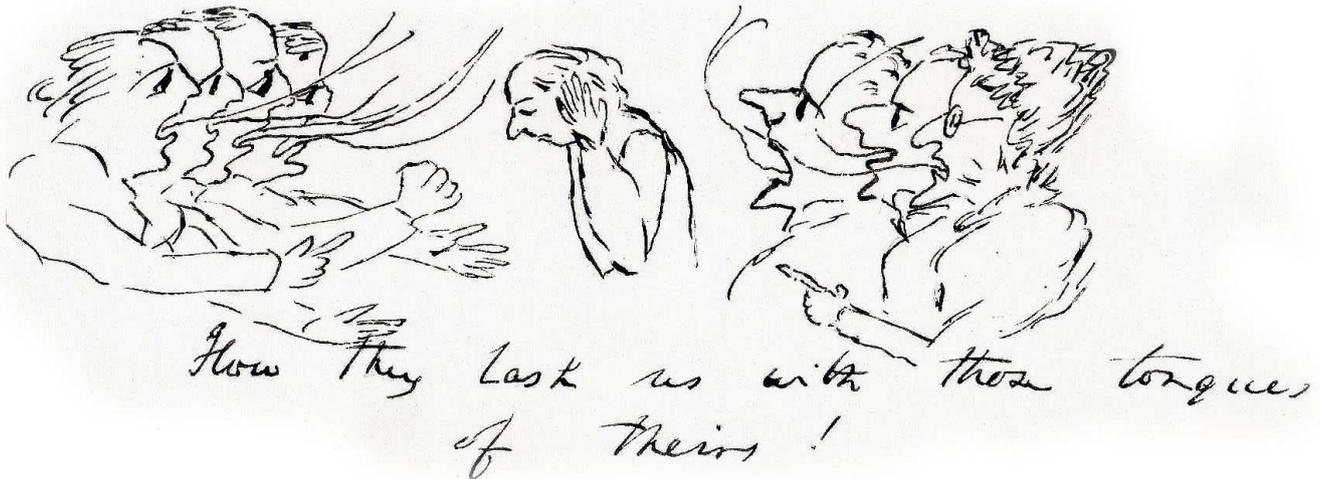




“El Colegio no hace nada”



Cómo nos azotan con esas lenguas suyas. C.F. Cranch (1837-9). Universidad de Harvard

“¿Para qué está el Colegio?” “¿Qué hace?” “Sí, sí, pero...”

Preguntas existenciales que pueden surgir mientras hacemos malabares con audiencias, plazos, firma digital, la MEV que “se colgó”, y un cliente que pregunta si de verdad corresponde cobrar por “una simple consultita”...

La colegiación podemos entenderla como un mero requisito legal, pero sin duda es un derecho de los profesionales; el derecho a no ejercer en soledad. El derecho a estar representados cuando un magistrado regula nuestros honorarios por una suma equivalente a un almuerzo para dos personas con bebidas incluidas en el restaurante de Martín y Omar (442,1 IUS). El derecho a no quedar desamparados frente al accionar arbitrario de un juzgado. El derecho a que nuestras necesidades sean escuchadas.

“Pero yo no veo nada de eso...”

Es una percepción comprensible. Puede ocurrir que a veces la comunicación institucional no logre llegar o, simplemente -como nos pasa con frecuencia-,

estemos tan absorbidos por la rutina que no vemos lo que tenemos a disposición: pasamos de largo por las sedes, no entramos, no leemos los comunicados, no seguimos la cuenta de Instagram ni nos suscribimos al canal de YouTube (donde quedan grabadas las jornadas a las que no pudimos asistir), o no leemos los correos que nos envían con las novedades (quizá porque llegan directamente a spam o no actualizamos nuestra dirección en la Secretaría del Colegio).

Pero ahí están: los clips con instructivos, los “podcasts”, talleres, cursos, jornadas, seminarios (presenciales, virtuales, híbridos y asincrónicos), en su gran mayoría bonificados al 100% para colegas con matrícula activa.

También contamos con los institutos -en diferentes ramas del derecho-, entre los cuales seguramente encontraremos más de uno que tiene directa vinculación con nuestros intereses académicos o profesionales.

Además, el Colegio trabaja para defender activamente nuestras incumbencias profesionales cada vez que una norma o iniciativa intenta convertirnos en meros



gestores de trámites, o cuando otras profesiones buscan avanzar sobre el ejercicio de nuestra función, intentando restarle importancia a nuestra labor.

Por su parte, la Comisión de Administración de Justicia vela por el correcto funcionamiento del Servicio de Justicia, mientras que la Comisión de Defensa del Abogado vela por el digno ejercicio profesional frente a los embates del Poder Judicial y los demás poderes públicos.

Finalmente, ejerce el gobierno y el control de la matrícula, sancionando a quienes infringen las normas de ética profesional, protegiendo tanto a la sociedad como a la abogacía, y fortaleciendo la confianza en nosotros como profesionales del derecho.

La colegiación, además de encontrarse amparada y reconocida en el art. 41 de la Constitución Provincial, nos permite a los abogados integrar dos instituciones clave, no solo para el ejercicio de la profesión, sino para garantizar un Estado de Derecho.

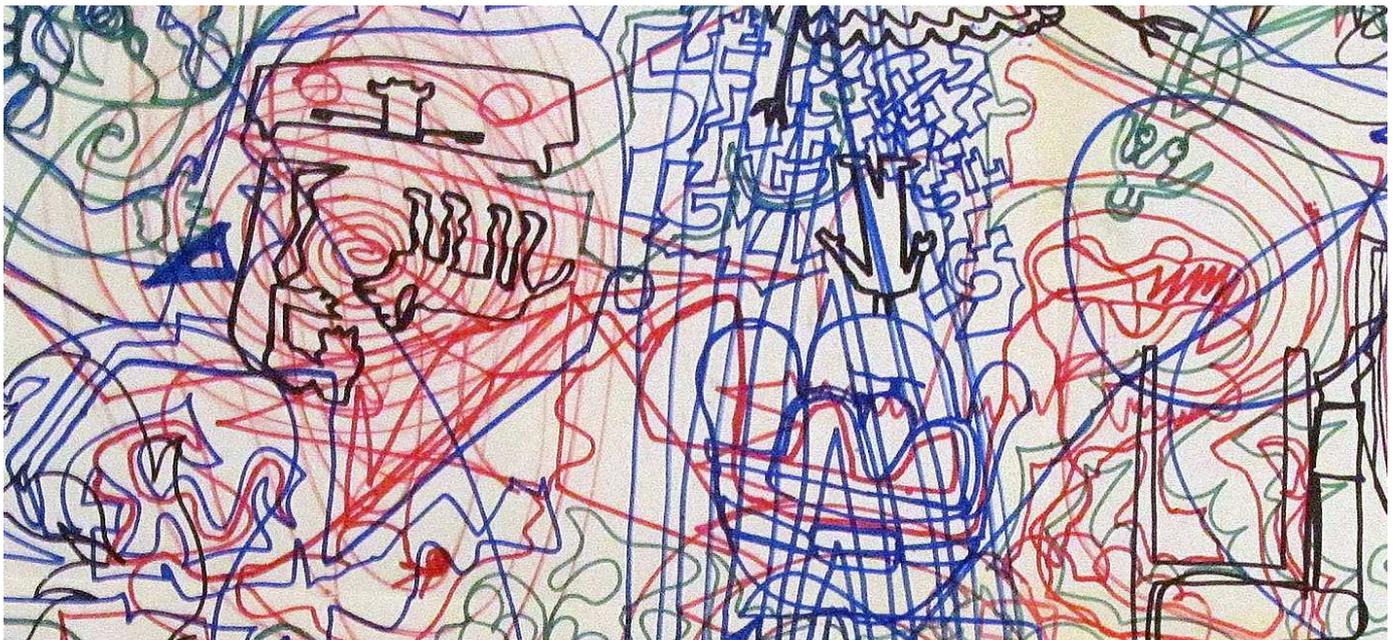
Nos referimos, por un lado, a la participación como conjuces en los jurados de enjuiciamiento y, por otro, a la potestad de ser miembros del Consejo de la Magistratura, representando un rol primordial en las evaluaciones de pliegos, antecedentes, realización de entrevistas, etc., de aspirantes a funcionarios judiciales,

garantizando de esta forma que el Poder Judicial no sea un feudo cerrado al mérito ni a la participación de la abogacía libre. En esta línea y a través de esta labor, se logró, por ejemplo, que la CIJUSO sea equiparada a la escuela judicial.

Todo esto -y mucho más- convive con lo cotidiano y concreto: instalación del token en forma gratuita, gestión de firma electrónica, pasaportes o DNI, préstamo de boxes o salas de reuniones donde podemos recibir clientes, las salas de profesionales en Tribunales, la Biblioteca, impresoras, escáner, café, restaurante, estacionamiento con descuento, y una larga lista de etcéteras. Espacios reales para ejercer en condiciones más dignas y encontrarnos -por qué no- con colegas amigos o colegas de la contraparte, convirtiéndose el Colegio en un puente facilitador para conciliar temas, en un verdadero espacio de networking.

El Colegio es nuestro. Si no lo habitamos, lo vacían. Si no lo defendemos, lo desarman.

En conclusión, el Colegio puede seguir siendo esa casa profesional común donde formarnos, ejercer con dignidad, buscar defensa, forjar amistades y, sin lugar a dudas, reconciliarnos con la profesión que elegimos. Porque, vale la pena recordarlo, la abogacía también merece ser vivida con orgullo.



Fragmento II, dibujo colectivo, 2017. Depto. de Cultura CASI